

**¡RECUERDE RUBRICAR CADA UNA DE LAS PÁGINAS!**

COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE REPOSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBE PRESENTARSE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- I. **DECLARACIÓN INICIAL, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESIÓN CON MOTIVO DEL:**
  - A) INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO POR PRIMERA VEZ;
  - B) REINGRESO AL SERVICIO PÚBLICO DESPUÉS DE SESENTA DÍAS NATURALES DE LA CONCLUSIÓN DE SU ÚLTIMO ENCARGO;
- II. **DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO, Y,**
- III. **DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO.**

LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA POR PERSONAS FÍSICAS, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

LA DECLARACIÓN DE INTERESES DEBERÁ PRESENTARSE EN LOS PLAZOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LA CITADA LEY, ASÍ COMO EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONSIDERE QUE SE PUEDE ACTUALIZAR UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS.

## DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACIÓN

La presente Declaración Patrimonial y de Intereses de Modificación contiene información del servidor público sobre sus Ingresos y operaciones con Bienes Muebles e Inmuebles entre el 01 de enero y el 31 de diciembre, así como montos y saldos de sus Recursos Financieros y Gravámenes y Adeudos al 31 de

diciembre del año: \_\_\_\_\_

**2019**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 Y 33 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" y bajo protesta de decir verdad, formulo la presente Declaración Patrimonial y de Intereses de Modificación.

PROTESTO LO NECESARIO

Colima, Col. 29 de mayo de 2020

LUGAR Y FECHA

**EDDER EUSEBIO PÉREZ REYNAGA**  
NOMBRE Y FIRMA DEL MANIFESTANTE

**C.P. JOSÉ FERMIN CASTILLO**  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

(Para uso de la Contraloría General)



01/06/2020